Estatutos.

1. Guardar lealtad y respeto a la institución.
2. Todo empleado de Chocolat-Hero deberá iniciar su labor de 8:00 am a 12:00 pm e iniciar otra tanda de 2:00 a 6:00 pm.
3. Asistir puntualmente al lugar de trabajo y permanecer en él durante el horario señalado.
4. La directiva de nuestra institución será renovada cada año.
5. Cumplir con espíritu de selo y exacta disciplina la misión encomendada y cooperar con el buen funcionamiento de la empresa.
6. Velar por el prestigio de la empresa observando una conducta de máximo decoro moderno material.
7. Velar por una buena representación y cortesía antes de los demás mercados.
8. Cada empleado de nuestra institución debe tener higiene buena presencia física y compañerismo para buena imagen de la empresa.
9. Brindar respeto y obediencia tanto a sus superiores como compañeros.
10. Todo empleado de Chocolat-Hero debe de tener un uniforme específico y formal.
11. En caso de accidentes laborales, cubrir un 50% de los gastos.
12. Crear un fondo de pensión en caso de accidentes laborales para la familia de cada trabajador.
13. Derecho a la vigilancia periódica del estado de salud de cada empleado.
14. Tener cuidado con el uso de maquinarias para prevenir accidentes en la empresa.
15. La empresa deberá recibir información sobre cualquier enfermedad adquirida por el empleado.
16. Pago de doble sueldo, liquidación y vacaciones al empleado.
17. Pago de horas extras.
18. Buscar estrategias en colaboración para resolver c cualquier conflicto en la empresa.
19. Descansos y permisos remunerados.
20. Tener conocimientos de aquellos asuntos que tenga interés personal y directo con la empresa.
21. Usar utensilios desechables en el área de elaboración de productos (guantes, gorros, batas, zapatos desechables).